

**PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA  
A CERRAR LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS Y EN DEFENSA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS.**

Tras años de trabajo constante realizado por las diferentes organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, en general, y de los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo y refugio, en particular, se ha conseguido visibilizar la realidad de los Centros de Internamiento de Extranjeros (en adelante, CIEs) y denunciar la opacidad, impunidad y violación a los Derechos Humanos que rodea a este tipo de instituciones.

El actual marco normativo de la UE obliga al Estado a expulsar (o regularizar) a las personas que se encuentran en situación irregular. Así se establece, en efecto, en la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (BOE núm.348, de 24 de diciembre de 2008), conocida como Directiva de Retorno. Pero el artículo 15.1 de esta misma norma, cuando regula el internamiento previo a la expulsión, por una parte, exige que se adopten “con eficacia otras medidas suficientes de carácter menos coercitivo”; y, por otra parte, dispone su carácter potestativo, al establecer que “los Estados miembros podrán mantener internados a los nacionales de terceros países que sean objeto de procedimientos de retorno”. Por lo tanto, si bien es posible, no es en absoluto obligatorio que el Estado español o cualquier otro estado de la UE cuente con ningún CIE. Con respeto escrupuloso a la legislación europea vigente, mañana, con mayoría social y voluntad política, se pueden cerrar todos los CIEs existentes en el territorio español, pues vulneran derechos humanos básicos consagrado por la UE en distintos preceptos jurídicos y también por Naciones Unidas.

El cierre de los CIEs se convierte en un imperativo, ético, moral y político cuando se constata que estos abominables espacios resultan ineficientes e innecesarios a la hora de luchar contra quienes se encuentran en contra de su voluntad sin un permiso de trabajo concedido por el Estado. **Nadie es ilegal.** Si hay personas aparentemente retenidas en los CIEs no es porque se nieguen a estar en posesión de un NIE, sino que es el Estado en función de sus leyes quienes le niegan esta posibilidad. Es decir, el Estado no otorga documento a la población migrante pero si se reserva el derecho de retenerle y violarle los más elementales derechos en los CIEs.

Así, la razón fundamental del cierre de los CIE es que son contrarios al respecto de los Derechos Humanos, hecho que es constatable a la luz de varias sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)<sup>1</sup> y en las que se reconoce que determinadas condiciones de internamiento vulneran el art.3 del CEDH (prohibición de la tortura o los malos tratos o tratos inhumanos o degradantes). Dado los informes realizados por no pocas ONG defensoras de Derechos Humanos y la situación que hemos conocido en los últimos días a través de la huelga que ha estallado en el CIE de Aluche y también en el de la ciudad de Barcelona, es claro y evidente que en estos centro se vulneran sistemáticamente los derechos básicos de las personas internas.

Las vulneraciones, tal y como ha reconocido el propio Gobierno, no han cesado con la aprobación del Reglamento 162/2014, instrumento por el que se regula el funcionamiento y régimen interior de los CIEs, aprobado por Real Decreto el 14 de marzo de 2014 (BOE núm. 64

de 15 de marzo de 2014). Dicho esto, el Reglamento no ha comportado ningún tipo de mejora en la garantía de los derechos de las personas internas, entre otras razones, porque no ha limitado el amplio margen de arbitrariedad atribuido a los directores de los CIE, y porque ha hecho – y hace- caso omiso de aspectos esenciales que habían tratado de garantizar las resoluciones de los diferentes Jueces de Control.

Los CIE constituyen espacios opacos en los que no se garantizan adecuadamente derechos básicos como la salud física y psicológica, la educación o la identidad; pero tampoco derechos fundamentales como son los derechos a la vida personal y familiar, a la intimidad, a la integridad física, al acceso a la justicia, o incluso, a la propia vida. Las personas privadas de libertad en un CIE, pero también las de su entorno -familia y amistades- padecen una situación personal extremadamente dolorosa. En este punto, se hace necesario, igualmente, remarcar que en los CIEs se sigue internando a personas con graves enfermedades físicas y psíquicas, hecho agravado como quiera que éstas personas no se les brinda la atención médica especializada ni la posibilidad de continuar con los tratamientos.

Y este padecimiento, como también las vulneraciones de derechos, son más graves aún en el caso de las mujeres. Como afirma la Asociación para la Prevención de la Tortura, las mujeres se enfrentan a mayor vulnerabilidad y riesgo que los hombres . Se ha probado que, entre las mujeres encerradas en los CIE, hay embarazadas, víctimas de trata, posibles solicitantes de protección internacional, o madres que, al ser expulsadas, dejarán en España a sus hijas e hijos. También se ha demostrado que las mujeres en los CIE, lejos de recibir una atención adecuada a sus circunstancias, son objeto de todo tipo de discriminaciones y abusos directos e indirectos.

Los CIEs son lugares de muerte, pues no podemos olvidar a Samba Martine, mujer internada en el CIE de Aluche y que murió el 19 de diciembre de 2011, precisamente, por falta de una asistencia social y sanitaria adecuada. Tampoco podemos desconocer otros hechos de este tenor ocurridos en otros Centros de Internamiento del Estado, léase, por ejemplo, el de Mohamed Abagui, Idrissa Diallo y Aramis Manukyan. Estos hechos se actualizan con lo sucedido en la madrugada del martes 18 de octubre, cuando un total de 39 personas del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de Aluche, en el sur de la capital, se amotinaron desde la azotea reclamando libertad, dignidad y respeto a los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ahora Getafe eleva al Pleno los siguientes acuerdos:

1. Declarar a Getafe territorio de acogida,-- exento de CIEs y de medidas atentatorias a los derechos y la dignidad de las personas, donde no se alientan las actitudes xenófobas y se respeten los derechos de ciudadanía de los residentes.
2. Manifiestar el compromiso de emprender medidas municipales con base a la legalidad y competencias existentes, con el objetivo de garantizar que ninguna persona sea identificada y detenida por cuestiones raciales y privada de libertad por el sólo hecho de encontrarse en situación administrativa irregular.

3. Instar al Gobierno del Estado al cierre inmediato de los centros de internamiento para personas extranjeras actualmente abiertos y se comprometa a la no apertura de nuevos CIEs.
4. Instar al Estado Español y al próximo gobierno para que retome el impulso de la política de Cooperación al desarrollo y comprometa recursos y acciones que vayan en dirección de contribuir al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible en aquellos países del sur focos de poblaciones migrantes.
5. Instar a la UE para que impulse políticas reales de Cooperación al desarrollo y que tengan por fin el logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en los países de origen y tránsito de población migrante, sobre todo en aquellos ubicados en África del Norte, el Sahel y África Subsahariana, y ello sin condicionar dichas políticas a que estos países se conviertan en Centros de Internamientos externalizados de la UE y, por tanto, en sus anillos de seguridad.
6. Dar traslado del presente acuerdo a la Asamblea de Madrid, al Congreso de los Diputados, a la Comisión de la UE, AL Parlamento Europeo, al Consejo de Europa y a las asociaciones locales que trabajan en defensa de los Derechos Humanos.

**En Getafe, a 26 de octubre de 2016**

**Fdo. Vanessa Lillo Gómez**

**Portavoz Grupo Municipal Ahora Getafe**